

MEMORANDO

1400

FECHA: Medellín, 21 de julio de 2026

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA

JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe de auditoría seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable segundo trimestre de la vigencia 2026

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el Acuerdo 016 de 2020, el Decreto 0130 de 2022 y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en acta No. 05 de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2026, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable segundo trimestre de la vigencia 2026.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Gracias por la atención


CARLOS ALBERTO TORO MEJIA

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (34) folios

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA																
Unidad auditada	Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable segundo trimestre de la vigencia 2026.															
Alcance de la auditoría	Información enviada a la Oficina de Evaluación y Control del Distrito de Medellín, por medio de correo electrónico, por periodos trimestrales de la vigencia 2026, basados en lo que establece el Acuerdo No. 016 de 2020 y el Decreto No 0310 de 2022, aplicable a la entidad en lo relacionado a las compras pública innovadora, sostenible y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos compra publica innovadora / sostenible / socialmente responsable el cual servirá de insumo a la Oficina de Evaluación y Control para elaborar el informe trimestral en el formato: CI-FR-038 - Informe trimestral seguimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.															
Objetivo de la auditoría	Seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, realizadas por la Entidad en la vigencia 2026.															
Criterios de auditoría	Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 016 de 2020. expedida por el Consejo de Medellín. Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado. Decreto 0310 de 2022. Expedido por la Alcaldía de Medellín. Po r medio del cual se reglamente el acuerdo 016 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones” y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 “por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento; Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín.”															
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos													
Riesgos evaluados	<table><tr><td>Riesgo</td><td>Se materializó</td><td>No se materializó</td><td>Potencial</td></tr><tr><td>Incumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Incumplimiento		X					
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial													
Incumplimiento		X														

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022
			Página: 2 de 1

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2020, la cual indica en su artículo 10, seguimiento y evaluación de la Política pública, lo siguiente:

“Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social. (...)”¹

La Oficina de Evaluación y Control, realizó el seguimiento a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026.

El seguimiento a estas compras, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 016, en cuanto los siguientes ejes y sus responsables en la Entidad:

- Compras públicas innovadoras, las cuales son reportadas por el Programa De Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica e Investigación.
- Compras públicas sostenibles, las cuales son reportadas por el proceso de Gestión Ambiental.
- Compras públicas socialmente responsables, las cuales son reportadas desde el proceso de Dirección Jurídica - secretaria general.

El mismo Acuerdo No 016 de 2020, en su artículo 3, establece las Definiciones y Conceptos para una adecuada interpretación así:

“ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones”²

“Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro”³.

“Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y

¹ https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm

² Ídem del anterior

³ Ídem del anterior



servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas”⁴.

“Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores”⁵.

INFORME SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Para la auditoría ejecutada a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables segundo trimestre de la vigencia 2026, se tiene:

- Desde el Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica E investigación, no reportaron contratos que cumplan con este criterio o eje de innovación.
- Desde el proceso de Gestión Ambiental, se reportó doce (12) contratos que apuntan a las compras sostenibles, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada apunta al favorecimiento del impacto ambiental de la siguiente manera:

Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.

Reducción de las emisiones de CO₂.

Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaria General, reportaron treinta y una (31) contratos que apuntan al componente socialmente responsable, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada promueve la igualdad de oportunidades, se establece en los criterios de desempate en la invitación pública y para darle prioridad a las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas

⁴ Ídem del anterior

⁵ Ídem del anterior



en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

En relación con la vigencia anterior se observa lo siguiente:

COMPRAS INNOVADORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	COMPRAS INNOVADORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2026	COMPRAS SOSTENIBLES SEGUNDO TRIMESTRE 2025	COMPRAS SOSTENIBLES SEGUNDO TRIMESTRE 2026	COMPRAS SOCIALMENTE RESPONSABLES SEGUNDO TRIMESTRE 2025	COMPRAS SOCIALMENTE RESPONSABLES SEGUNDO TRIMESTRE 2026
5	0	12	12	36	31

Fuente: información suministrada por la entidad.

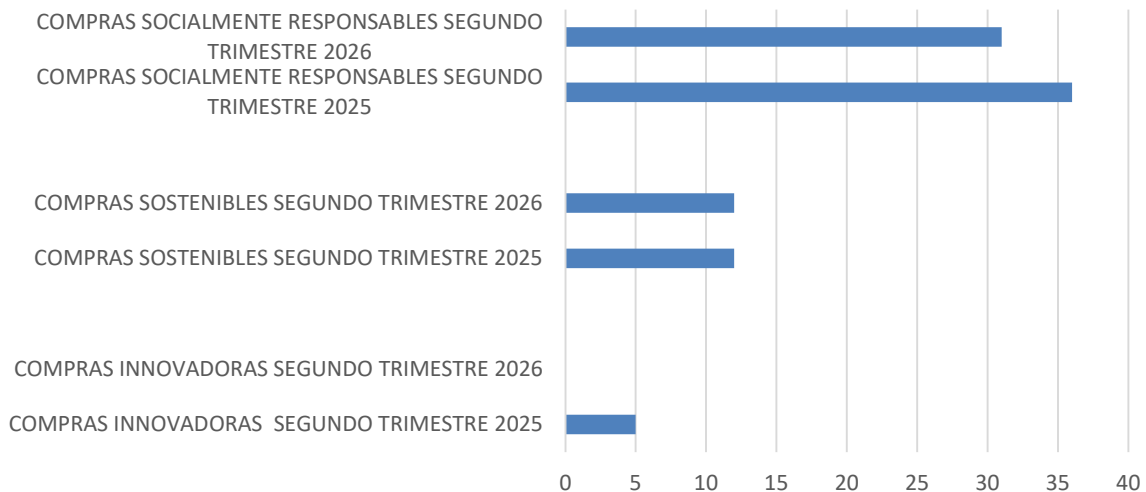
Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

EJE DE INNOVACIÓN: En relación con el trimestre dos de la vigencia 2025, la Entidad reporto cinco (5) contratos por un valor total de \$84.480.556, apuntando a la disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios y al agotamiento de los recursos naturales.

EJE SOSTENIBILIDAD: En relación con el segundo trimestre de la vigencia 2025, se tiene que para este periodo un reporte de doce (12) contratos por valor de \$ \$ 1.081.067.740.

EJE SOCIAL: En relación con el segundo trimestre de la vigencia 2025, para este eje se tiene un reporte de treinta y seis (36) contratos por valor de \$ \$2.140.544.055,50.

Comparativo de compras 2026 - 2025



Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

HALLAZGOS

1. Cumplimiento en los Lineamientos para la compra pública, innovadora y socialmente sostenible en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

De acuerdo al seguimiento realizado en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 en cuanto a las compras publicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, se observa que:

TRIMESTRE	CANTIDAD REPORTADA (GLOBAL)	VALOR DE LOS CONTRATOS	CRITERIOS ESTABLECIDOS
TRIMESTRE I	34	4.553.281.330	Innovación: No se han realizado compras innovaras Para los trimestres evaluados se observó los siguientes impactos para los ejes de sostenibilidad y socialmente responsables: Compras sostenibles apunta a: Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios, Reducción de las emisiones de CO2, Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire, Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
TRIMESTRE II	43	3.250.706.989	Compras socialmente responsables: Se incluyeron como criterios de desempate en la invitación pública para darle prioridad a las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos de la Entidad

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Por lo anterior y considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:

“Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:⁶

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>



“a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.”⁷

“b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;”⁸

“c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; (...)”⁹.

“(...)”

Por su parte, el Acuerdo No 016 de 2020, expedida por el Consejo de Medellín, señala en el párrafo de artículo 3:

“Las entidades descentralizadas que hacen parte del conglomerado público del Municipio de Medellín, priorizará sus categorías, según sus necesidades y que representen mayor participación en el proceso de compras públicas o puedan generar un mayor impacto en términos de innovación sostenibilidad o responsabilidad social”¹⁰.

Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, del segundo trimestre de la vigencia 2026, correspondiente a compras sostenibles, enviado por medio del correo electrónico el 1 de julio de 2026.
No. 2	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, correspondiente a compras socialmente responsable, enviado por medio del correo electrónico el 3 de julio de 2026.
No. 3	Correo del 25 de junio de 2026, notificando que no se realizaron compras para el eje de innovación en el segundo trimestre del año en curso.

1. Evaluación puntos de control

En cuanto a la composición del nivel del riesgo: No se cuentan con observaciones para los ejes de sostenibilidad y socialmente responsables sobre la muestra seleccionada, por lo anterior, el riesgo aceptable y tolerable es del 100%, sobre el total de 10 contratos equivalente a 23.25%.

No se evalúan los puntos de control para este segundo trimestre, dado que no se cuenta con Controles establecidos diferente al evaluado en el informe del primer trimestre, informe con

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm

radicado No. CI2026301684, del 19 de junio de 2026 y el cual se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/3.-INFORME-FINAL-DEFINITIVO-EJECUTIVO-AUDITORIA-1-trimestre-2026V2PDF-RADICADO.pdf>

Los controles identificados en el primer trimestre son los siguiente:

Control 1: El equipo del SGA verifica y evalúa el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la Institución.

Control 2: Los líderes de proceso realizan los estudios previos de acuerdo con las especificaciones y según el tipo de compra. los profesionales de Gestión Ambiental y de SG-SST y Gestión administrativa y Financiera, verifican los requisitos de los Estudios Previos y por último se envía al área de Gestión Jurídica para la aprobación final

Control 3: Presentación trimestral de documento consolidado al proceso de Control Interno, donde se relacionan los contratos de compras de bienes y servicios públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsable de la Institución, para la presentación de informe a la secretaria de Evaluación y control del Distrito, dando, cumplimiento al Acuerdo 016 de 2020 del Distrito de Medellín.

Identificando que la probabilidad inherente de ocurrencia para los controles 1 y 2 es alta y el impacto moderado, ubicándolo en la matriz de calor de severidad alta.

La probabilidad residual de ocurrencia para el control 3 es muy baja y el impacto leve, lo ubica en la matriz de calor de severidad baja.

La probabilidad residual de ocurrencia para los tres controles es baja y el impacto leve, lo ubica en la matriz de calor de severidad baja.

Tabla Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
ALTA	3	ALTA	Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA

Elaboró: Profesional Control Interno

CONCLUSIONES

La Entidad realizó el reporte del segundo trimestre de la vigencia 2026 a la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito sobre las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, por medio de correo electrónico en el mes de julio de la vigencia 2026 (**anexo 1**).

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia para este segundo trimestre de la vigencia 2026, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 8 de 1

lineamientos de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad *“desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades”*, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social.

Para este segundo trimestre de la vigencia 2026, la Entidad no realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el reporte de la información a la Oficina de Evaluación y Control institucional de forma oportuna para el respectivo envío a la secretaria Evaluación y Control del Distrito de Medellín.


Carlos Alberto Toro Mejía
 Jefe Oficina de Evaluación y Control
 Fecha: julio 14 de 2026


Marysol Varela Rueda
 Profesional Oficina de Evaluación y Control
 Fecha: julio 09 de 2025

Anexo 1, formato CI-FR-038 - Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020 y el correo enviado a la secretaria de Evaluación y Control del Distrito de Medellín en el mes de julio del 2026.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 1 de 15

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2020, la cual indica en su artículo 10, seguimiento y evaluación de la Política pública, lo siguiente:

“Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social. (...)”¹

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó el seguimiento a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, según lo establecido en el Acuerdo No. 016, en cuanto los siguientes ejes y sus responsables en la Entidad:

- Compras públicas innovadoras, las cuales son reportadas por el Programa De Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica e investigaciones.
- Compras públicas sostenibles, las cuales son reportadas por el proceso de Gestión Ambiental.
- Compras públicas socialmente responsables, las cuales son reportadas desde el proceso de Dirección Jurídica - secretaria general.

El mismo el Acuerdo No 016 de 2020, en su artículo 3, establece las Definiciones y Conceptos para una adecuada interpretación así:

¹ https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm



“ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones”²

“Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro”³.

“Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas”⁴.

“Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospensas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de

² Ídem del anterior

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 3 de 15

violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores”⁵.

A continuación, se relaciona el seguimiento realizado por la Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Según el listado de contratos que incorporaron criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable para el segundo trimestre de 2026, del archivo adjunto se observa que:

- Para el eje de innovación, la Entidad no realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.
- Para el eje de sostenibilidad: la Entidad reportó doce (12) contratos que apuntan a las compras públicas sostenibles.
- Para el eje de responsabilidad social, la Entidad reportó treinta y uno (31) contratos que apuntan a la compra pública social o socialmente responsable.

En la siguiente tabla se muestra el comparativo del valor impactado del trimestre actual en relación con los trimestres anteriores.

⁵ Ídem del anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 4 de 15

Tabla 1. Comparativo de valor impactado con trimestres anteriores de año 2026.

	Valor Impactado Trimestre I 2026	Valor Impactado [Trimestre 2026	Valor Impactado [Trimestre 2026	Valor Impactado Trimestre del reporte actual	Acumulado al corte del reporte actual
	\$ 4.553.281.330			\$ 3.250.706.989	\$ 7.803.988.319
Total, revisado periodo	\$ 1.073.257.019			\$ 513.703.398	\$ 1.586.960.417
%	29.41%			23.25%	52.66%

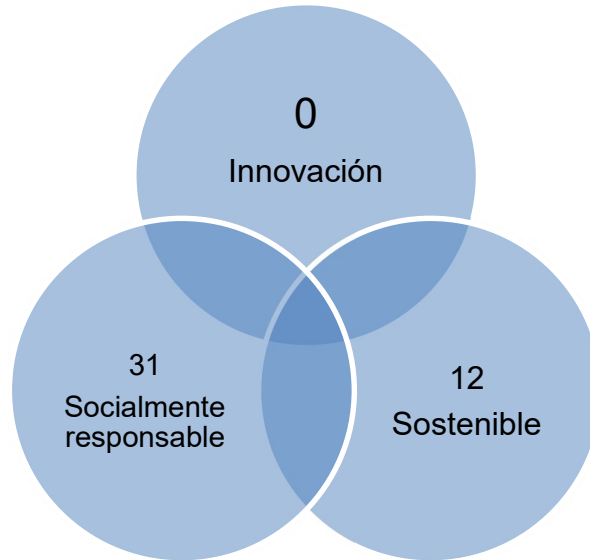
Como se puede observar en la tabla 1, la Entidad para el primer trimestre realizó una mayor contratación incorporando los criterios de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social por valor de \$4.553.281.330, en relación con el trimestre dos por valor de \$3.250.706.989.

En cuanto al total revisado se tiene que la muestra más alta fue en el primer trimestre en relación con el segundo trimestre con un valor impactado de \$1.073.257.019 y \$513.703.398, respectivamente.

El porcentaje de incorporación de criterios frente a los susceptibles de incorporación se observa que la muestra seleccionada más alta fue en el primer trimestre con un 29.41%, en relación con el segundo trimestre del 23.25%.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 5 de 15

Gráfico 1. Diagrama de Venn de la incorporación de criterios de la CPISSR en el trimestre dos del 2026



Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos de la Entidad
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

De acuerdo al diagrama de Venn, se observa que por el criterio de sostenibilidad se encuentran doce (12) contratos reportados y por responsabilidad social treinta y un (31) contratos, no se cuenta con contratos reportados para este segundo trimestre por el eje de innovación.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 6 de 15

En la tabla No. 2, se relaciona el consolidado de los contratos incorporados y susceptibles de incorporar según su eje para el trimestre dos de 2026.

Tabla 2. Consolidado de los contratos con criterios incorporados en el trimestre dos del 2026

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Criterios Sociales	31
Criterios de Sostenibilidad	12
Criterios Innovadores	0
Con los tres criterios	0
Con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social	0
Con criterio innovador y sostenibilidad	0
Con criterio innovador y social	0
Contratos con criterios	43
Total, contratos susceptibles de incorporar criterios	

A continuación, se realiza en análisis por cada uno de los ejes.

ANÁLISIS EJE DE INNOVACIÓN

No aplica, en el reporte realizado para el eje de innovación, se puede observar que para el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no realizó compras que apunte al eje de innovación.

En relación con el trimestre dos de la vigencia 2025, la Entidad reporto cinco (5) contratos por un valor total de \$84.480.556, apuntando a la disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios y al agotamiento de los recursos naturales.

ANÁLISIS EJE SOSTENIBILIDAD

En el reporte realizado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se puede observar que relacionan doce (12) contratos que apuntan a la compra



sostenible, con un valor de contratos por \$544.183.188, la modalidad de contratación para estas compras es: mínima cuantía, selección abreviada subasta inversa, los impactos más significativos son:

- Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
- Reducción de las emisiones de CO2.
- Disminución de la contaminación del suelo, agua y aire.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad, los números de contratos, la modalidad de contratación y el valor del contrato.

Tabla 3 Relación de contratos eje de sostenibilidad

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
1	CMA-MC-24425-MC-018-2026	Mínima cuantía	\$ 25.325.000
2	CMA-MC-24424-V2-MC-023-2026	Mínima cuantía	\$ 49.000.000
3	CMA-MC-24435-MC-026-2026	Mínima cuantía	\$ 11.035.000
4	CMA-MC-24438-MC-030-2026	Mínima cuantía	\$ 5.244.000
5	CMA-MC-24437-MC-029-2026	Mínima cuantía	\$ 3.223.552
6	CMA-SIP004-24412-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 50.000.000
7	CMA-SIP006-24431-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 222.000.000
8	CMA-MC-24443-MC-035-2026	Mínima cuantía	\$ 18.498.496
9	CMA-MC-24445-MC-037-2026	Mínima cuantía	\$ 9.603.784
10	CMA-MC-24447-MC-039-2026	Mínima cuantía	\$ 19.978.000
11	CMA-SIP010-24451-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 54.692.240
12	CMA-SIP011-24452-2026	Selección abreviada subasta inversa	\$ 75.583.116
TOTAL			\$544.183.188

Fuente: información suministrada por la Entidad

De los doce (12) contratos reportados por la Entidad, se solicitó una muestra de cuatro (4) contratos lo que equivale a un 33% sobre el total reportado para este eje por valor de \$ 124.109.668, el documento donde se evidencia el criterio incorporado para esta selección es en todos los casos el estudio previo del proceso, los números de contratos seleccionados son los siguientes:

Tabla 4 Relación de contratos susceptibles eje de sostenibilidad

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DEL EJE SOSTENIBLE	
NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
CMA-MC-24425-MC-018-2026	\$ 25.325.000
CMA-MC-24437-MC-029-2026	\$ 3.223.552
CMA-MC-24447-MC-039-2026	\$ 19.978.000
CMA-SIP011-24452-2026	\$ 75.583.116
TOTAL	\$124.109.668

Fuente: información suministrada por la Entidad

En relación con el segundo trimestre de la vigencia 2025, se tiene que para este periodo un reporte de doce (12) contratos por valor de \$ \$ 1.081.067.740.

ANÁLISIS EJE SOCIAL

En el reporte realizado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se puede observar que relacionan treinta y uno (31) contratos que apuntan a la compra socialmente responsable, con un valor de contratos por \$2.706.523.801, la modalidad de contratación para estas compras es: mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía y selección abreviada subasta inversa y licitación pública, se incluyó como criterios de desempate en los pliegos de condiciones para darle prioridad a las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.



**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página 9 de 15

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad, los números de contratos, la modalidad de contratación y el valor del contrato.

Tabla 5 Relación de contratos eje de sostenibilidad

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
1	CMA-SIP004-24412-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 50.000.000
2	CMA-LP001-24430-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 979.259.280
3	CMA-MC-24425-MC-018-2026	MINIMA CUANTIA	\$ 25.325.000
4	CMA-MC-24426-MC-019-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 27.450.000
5	CMA-MC-24427-MC-020-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 24.818.640
6	CMA-SIP006-24431-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 222.000.000
7	CMA-MC-24424-V2-MC-023-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 49.000.000
8	CMA-SIP007-24432-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 167.324.000
9	CMA-MC-24428-V3-MC-025-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 26.061.000
10	CMA-MC-24435-MC-026-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 11.035.000
11	CMA-MC-24429-V2-MC-027-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 5.490.120
12	CMA-MC-24436-MC-028-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 9.998.000
13	CMA-MC-24437-MC-029-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 3.223.552
14	CMA-MC-24438-MC-030-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 5.244.000
15	CMA-MC-24441-MC-033-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 18.550.000
16	CMA-MC-24439-MC-031-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 22.449.910
17	CMA-MC-24442-MC-034-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 28.443.572
18	CMA-SIP008-24434-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$150.000.000
19	CMA-MC-24440-MC-032-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 7.468.952



**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página 10 de 15

#	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
20	CMA-SIP009-24450-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 304.873.705
21	CMA-SIP010-24451-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 54.692.240
22	CMA-SAM001-24433-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	\$ 320.000.000
23	CMA-SIP011-24452-2026	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 75.583.116
24	CMA-MC-24443-MC-035-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 18.498.496
25	CMA-MC-24444-MC-036-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 21.981.564
26	CMA-MC-24445-MC-037-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 9.603.784
27	CMA-MC-24446-MC-038-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 7.680.263
28	CMA-MC-24447-MC-039-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 19.978.000
29	CMA-MC-24449-MC-041-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 23.434.086
30	CMA-MC-24461-MC-043-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 8.334.821
31	CMA-MC-24462-MC-044-2026	MÍNIMA CUANTÍA	\$8.722.700
TOTAL			\$2.706.523.801

Fuente: información suministrada por la Entidad

De los treinta y uno (31) contratos reportados por la Entidad, se solicitó una muestra de seis (6) contratos lo que equivale a un 19% sobre el total reportado para este eje por valor de \$ 389.593.730, el documento donde se evidencia el criterio incorporado para esta selección es el pliego de condiciones e invitación pública, los números de contratos seleccionados son los siguientes:

Tabla 6 Relación de contratos susceptibles eje de responsabilidad social

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DEL EJE SOCIAL	
NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
CMA-MC-24427-MC-020-2026	\$ 24.818.640
CMA-MC-24435-MC-026-2026	\$ 11.035.000
CMA-MC-24441-MC-033-2026	\$ 18.550.000
CMA-SIP009-24450-2026	\$ 304.873.705
CMA-MC-24444-MC-036-2026	\$ 21.981.564



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL
ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020
CI-FR-038**

Versión: 00

Fecha: 09-10-2025

Página 11 de 15

MUESTRA DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DEL EJE SOCIAL

CMA-MC-24461-MC-043-2026	\$ 8.334.821
TOTAL	\$389.593.730

Fuente: información suministrada por la Entidad

En relación con el segundo trimestre de la vigencia 2025, para este eje se tiene un reporte de treinta y seis (36) contratos por valor de \$ \$2.140.544.055,50.



1. ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

El análisis realizado en este trimestre dos para las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables es el siguiente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

En cuanto al eje sostenible: se impacta a la comunidad institucional incluyendo estudiantes y docentes, el indicador para este eje tiene por nombre criterios de sostenibilidad ambiental implementado y su fórmula es (criterios verificados/ criterios incorporados) * 100, con un resultado en su indicador del 100%, algunos de los criterios incorporados para este eje son:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Está prohibido cualquier vertimiento diferente al categorizado como aguas residuales de tipo doméstico al sistema de alcantarillado de la Institución, se deberán implementar los controles necesarios para evitar cualquier vertimiento accidental o no controlado producto de las actividades desarrolladas.
- En el caso de general residuos peligrosos o especiales se deberá garantizar con un gestor autorizado por la Autoridad ambiental competente su disposición final.
- Certificación con máximo 3 meses de vigencia a nombre de la empresa, donde conste la disposición final de residuos peligrosos o especiales (aceites quemados, arena contaminada, estopas impregnadas, filtros de aceite, baterías, bombillos, entre otros). Emitida por la empresa que realice la prestación de servicio acompañado de copia autorización de la entidad ambiental que autoriza disposición final de residuos. Así mismo contar con trituradora de filtros de aceite para lo cual se debe adjuntar evidencia (foto y certificado que es propio de la empresa- no subcontratado).

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 13 de 15

- Para el caso de los refrigerios estos deben entregarse en Empaques Biodegradables, en condiciones naturales en su totalidad, incluidos los cubiertos, para los refrigerios en Empaques Biodegradables o en su defecto envoltura en bolsa de papel, se debe evitar bolsas plásticas adicionales.
- **EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA** En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.

Para este trimestre se identificaron algunos logros con relación a la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020, algunos de ellos son:

- Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución.
- Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.
- Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.

En este eje no se identificaron dificultades en el cumplimiento del criterio incorporado, tampoco se identificó dificultades para la incorporación de criterios en los procesos que no los incluyeron

En el eje de responsabilidad social: se impacta a la comunidad en general, el indicador para este eje tiene por nombre valor del contrato con un resultado del 100%, el criterio incorporado al proceso contractual es en el desempate.

Para este trimestre se identificó el siguiente logro con relación a la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020, este es:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 14 de 15

- Se están implementando criterios de buenas prácticas contractuales que promueven la igualdad de oportunidades y compras públicas con enfoque diferencial y de género, para población en condiciones de vulnerabilidad social. Lo anterior, favorece a la protección de derechos fundamentales de personas con situaciones vulnerables.

En este eje no se identificó dificultades en el cumplimiento del criterio incorporado toda vez que se incluyeron criterios socialmente responsables en los documentos pliego de condiciones y la invitación pública.

2. RECOMENDACIONES

Continuar con la integración de criterios de innovación, ambientales y sociales que busquen resolver necesidades sociales, específicas y alternativas innovadoras apuntando a la protección del medio ambiente, adoptando medidas y criterios que generen empleo y promuevan igualdad de oportunidades y a desarrollar o encontrar nuevas o mejores formas para entregar bienes y servicios a los ciudadanos.

3. CONCLUSIONES

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia para este segundo trimestre de la vigencia 2026, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad *“desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades”*, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 016 DE 2020 CI-FR-038		
	Versión: 00	Fecha: 09-10-2025	Página 15 de 15

En cuanto a la compra pública sostenible, contribuyen al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico y la compra de responsabilidad social se protege y respeta los derechos de los humanos en las interacciones en el sistema de compras públicas.

Para este primer trimestre no se generaron compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

Cordialmente,



Carlos Alberto Toro Mejía

Jefe de la Oficina de Evaluación y control

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Copia: Representante legal de la entidad descentralizada.

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
1	CMA-MC-24425-MC-018-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de los 50 equipos de video proyección (video beam) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 25.325.000		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. El contratista debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. así mismo, debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años, lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. 3. Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos, especificando su origen. 4. Está prohibido cualquier vertimiento diferente al categorizado como aguas residuales de tipo doméstico al sistema de alcantarillado de la Institución, se deberán implementar los controles necesarios para evitar cualquier vertimiento accidental o no controlado producto de las actividades desarrolladas. 5. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2	CMA-MC-24424-V2-MC-023-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo las operaciones requeridas, el suministro de repuestos e insumos y la mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.	Mínima cuantía	\$ 49.000.000		X	1. Certificación con máximo 3 meses de vigencia a nombre de la empresa, donde conste la disposición final de residuos peligrosos o especiales (aceites quemados, arena contaminada, estopas impregnadas, filtros de aceite, baterías, bombillos, entre otros). Emitida por la empresa que realice la prestación de servicio acompañado de copia autorización de la entidad ambiental que autoriza disposición final de residuos. Así mismo contar con trituradora de filtros de aceite para lo cual se debe adjuntar evidencia (foto y certificado que es propio de la empresa- no subcontratado). 2. En el caso de que se realice cambio de aceite o lubricantes deberá contar con un dique de contención para aceites usados para lo cual se debe adjuntar evidencia (foto y certificado que es propio de la empresa- no subcontratado). 3. Certificado con máximo 3 meses de vigencia a nombre de la empresa y vigente para la disposición adecuada y final de llantas usadas - baterías y pastillas de frenos emitida por la empresa que realice la prestación de servicio, acompañado de copia autorización de la entidad ambiental que autoriza disposición final de estos residuos. 4. Certificación con máximo 3 meses de vigencia emitida por la empresa proveedora de baterías y pastillas de frenos que estas sean libre de asbesto. 5. Para el caso de que la descarga de las aguas residuales sean directamente al sistema de alcantarillado, de acuerdo a lo establecido en la resolución ministerial 0631 de 2015, se debe dar cumplimiento a los parámetros de descarga, correspondiente a las sustancias de interés sanitario, previa a la red pública de alcantarillado (mediante sistema de pretratamiento o de tratamiento propio); y/o que el tratamiento se haga por parte de terceros debidamente autorizados a disponerlas (mediante transporte); para lo cual se debe enviar evidencia y certificación de la planta y/o disposición final , así como la caracterización de las aguas residuales. Por lo contrario si el vertimiento se realiza mediante la descarga a alcantarillado de un operador de servicios públicos domiciliarios que cuente para ello con la capacidad tecnológica sus plantas de tratamiento de aguas residuales -ptars-, lo que deberá certificarse ante esta autoridad ambiental urbana, para lo cual debe entregar la aprobación de la caracterización de las aguas residuales, emitida por la autoridad ambiental competente y certificado de la entidad prestadora del servicio de alcantarillado.	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
3	CMA-MC-24435-MC-026-2026	Prestar el servicio de manejo integral de plagas (MIP), para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual incluye actividades de fumigación y aplicación de productos para el control de insectos voladores y rastreros, así como el manejo de roedores, abarcando todas las áreas construidas y no construidas, incluyendo zonas verdes en el campus central, sede alterna San Juan Eudes, Nuevo Horizonte 1.	Mínima cuantía	\$ 11.035.000		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Los productos utilizados no deben contener ingredientes clasificados como cancerígenos, según las normas que le apliquen. No debe estar en los Niveles de toxicidad I y II artículo 14 del Decreto 1843 de 1991. 3. Los productos utilizados deben tener grado de toxicidad III o IV artículo 14 del Decreto 1843 de 1991. 4. Los plaguicidas deben utilizarse de tal forma que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el Medio Ambiente, incluyendo la calidad de las aguas. 5. Se debe entregar a la Institución certificado de disposición de residuos peligrosos (empaques, ropas, entre otros). 6. En el caso que por fuerza mayor se requiera utilizar productor categoría I o II debe Certificar mediante un acta que los productos a usar no afectarán el medio ambiente, la fauna, y no representarán un riesgo para las especies que se encuentran en los campus, justificando su uso. 7. EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS Si durante el manejo integral de plagas, se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. 8. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años. 9. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.	
4	CMA-MC-24438-MC-030-2026	Adquirir a título de compraventa materiales para la fabricación de rejas metálicas de protección en las ventanas corredizas del edificio académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 5.244.000		X	1. Para la entrega de los reactivos y sustancias químicas solicitados deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, Esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años.	
5	CMA-MC-24437-MC-029-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables y de la trituradora de residuos orgánicos que operan en la institución, tal como se detalla en las condiciones técnicas exigidas.	Mínima cuantía	\$ 3.223.552		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICA En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años. 3. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	

Logros:

	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
					Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
6	CMA-SIP004-24412-2026	Prestar el servicio de transporte en vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, para satisfacer las necesidades que surjan en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en especial, aquellas que se deriven de la ejecución del contrato No. CW295042 de 2024 celebrado con EMVARIAS S.A. E.S.P.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 50.000.000		X		1. Revisión técnico – mecánica y de gases vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.	*Ampliar los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental adquiridos en la Institución. *Seguimiento a la adquisición de bienes y servicios.
7	CMA-SIP006-24431-2026	Suministro de alimentos, refrigerios y catering para la realización de actividades académicas,administrativas, de capacitación, bienestar Institucional y relacionamiento de índole Institucional.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 222.000.000		X		1. Para el caso de los refrigerios estos deben entregarse en Empaques Biodegradables, en condiciones naturales en su totalidad, incluidos los cubiertos, para los refrigerios en Empaques Biodegradables o en su defecto envoltura en bolsa de papel, se debe evitar bolsas plásticas adicionales. 2. Debe ser biodegradable en condiciones naturales (marino, terrestre o rellenos sanitarios) y que en dichos ambientes naturales presenten una degradación mayor a 60% en menos de 3 años. 3. Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el uso excesivo de envolturas sin afectar las condiciones higiénicas del producto, debe estar en perfectas condiciones, si se presenta un producto dañado debe ser cambiado por el contratista.-Se debe garantizar que los alimentos estén debidamente empacados, privilegiando materiales biodegradables y evitar al máximo los plásticos de un solo uso, entendiéndose como aquellos productos que son diseñados para ser utilizados una sola vez antes de ser desechados o reciclados. Por ningún motivo podrá usarse icopor como material de empaque. 4. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024). 5. Soporte de que cuentan con vehículo o medio de transporte adecuado para transportar alimentos, con documentación al día (SOAT, Revisión tecno mecánica). Este requerimientcontará con la verificación y aprobación del área de Gestión ambiental y de SST y se solicitará durante la ejecución del contrato.	*Apropiación por parte de los diferentes procesos que contratan la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las compras Institucionales.
8	CMA-MC-24443-MC-035-2026	Prestar el servicio de mantenimiento integral a los sistemas y equipos de presión de agua potable y de red contra incendios (RCI) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de optimizar su desempeño y garantizar su correcto funcionamiento, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.	Mínima cuantía	\$ 18.498.496		X		1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 3. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). 4. EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de estos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
9	CMA-MC-24445-MC-037-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes equipos del gimnasio ubicado bajo techo en el bloque de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 9.603.784		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la institución, los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos ambientales y de seguridad y salud para la contratación de terceros SS-MA-001(Contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA 3. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. 4. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA).	
10	CMA-MC-24447-MC-039-2026	Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de control de acceso peatonal y vehicular de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	\$ 19.978.000		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 3. En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). 4. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.	
11	CMA-SIP010-24451-2026	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como la rectificación y actualización del sistema de detección de incendios, alarma, alerta y monitoreo de la bomba listada contra incendios en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede nuevo horizonte comuna 1.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 54.692.240		X	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.	

	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
					Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
12	CMA-SIP011-24452-2026	Prestar los servicios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de los laboratorios de gastronomía y el economato de la Facultad de Administración.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 75.583.116		X		1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 3. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. 4. EN EL CASO DE CAMBIO DE FILTROS DE LAS CAMPANAS DE EXTRACCIÓN: Se debe realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos a través de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente y presentar soporte de su disposición. 5. EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES: Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de estos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente, así mismo en el caso de realizar recarga de Gas refrigerante se deberá informar a la Institución; cantidad y tipo de gas reemplazado. 6. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años	
1	CMA-SIP004-24412-2026	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para realizar la prestación del servicio de transporte en vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, para satisfacer las necesidades que surjan en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en especial, aquellas que se deriven de la ejecución del contrato No. CW295042 de 2024 celebrado con EMVARIAS S.A. E.S.P.	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 50.000.000			X	Criterios de desempate	
2	CMA-LP001-24430-2026	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA a Prestar los servicios de aseo, mantenimiento interno general básico, manejo integral de residuos sólidos, separación y reciclaje, cuidado de zonas verdes y servicio de mensajería., de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato	LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 979.259.280			X	Criterios de desempate	

	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
					Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
3	CMA-MC-24425-MC-018-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de los 50 equipos de video proyección (video beam) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MINIMA CUANTIA	\$ 25.325.000			X	Criterios de desempate	
4	CMA-MC-24426-MC-019-2026	Adquirir a título de compraventa novecientos (900) accesos a pruebas digitales de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de educación media vinculados al proceso de exploración vocacional desarrollado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 27.450.000			X	Criterios de desempate	
5	CMA-MC-24427-MC-020-2026	Suministrar, medios de cultivo especializados preparados y listos para su uso, destinados al desarrollo de las actividades académicas en los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 24.818.640			X	Criterios de desempate	
6	CMA-SIP006-24431-2026	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para realizar el suministro de alimentos, refrigerios y catering para la realización de actividades académicas, administrativas, de capacitación, bienestar Institucional y relacionamiento de índole Institucional	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 222.000.000			X	Criterios de desempate	
7	CMA-MC-24424-V2-MC-023-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo las operaciones requeridas, el suministro de repuestos e insumos y la mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 49.000.000			X	Criterios de desempate	
8	CMA-SIP007-24432-2026	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a la entrega de licencias de los softwares de ADOBE, SKETCHUP, RHINO Y ESCAPE, por un periodo de un año, para la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y áreas administrativas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 167.324.000			X	Criterios de desempate	

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
9	CMA-MC-24428-V3-MC-025-2026	Adquirir, a título de compraventa, trescientas sesenta y cinco (365) licencias de la plataforma Slang por un periodo de un (1) año, que permitan el acceso a contenidos de formación en inglés general y con propósitos específicos, herramientas de evaluación del aprendizaje, sistema de gestión del aprendizaje (LMS) y servicios de onboarding, implementación y soporte técnico, para apoyar la ejecución de los programas de formación en bilingüismo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 26.061.000			X	Criterios de desempate
10	CMA-MC-24435-MC-026-2026	Prestar el servicio de manejo integral de plagas (MIP), para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual incluye actividades de fumigación y aplicación de productos para el control de insectos voladores y rastreros, así como el manejo de roedores, abarcando todas las áreas construidas y no construidas, incluyendo zonas verdes en el campus central, sede alterna San Juan Eudes, Nuevo Horizonte 1	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 11.035.000			X	Criterios de desempate
11	CMA-MC-24429-V2-MC-027-2026	Suministrar uniformes, prendas de vestir y calzados para el personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, destinados a garantizar su adecuada presentación e identificación institucional, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 5.490.120			X	Criterios de desempate
12	CMA-MC-24436-MC-028-2026	Adquirir a título de compraventa herramienta de medición forestal y repuestos de baterías, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico, operativo y administrativo de las obligaciones derivadas del contrato CW260427 de 2023	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 9.998.000			X	Criterios de desempate
13	CMA-MC-24437-MC-029-2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables y de la trituradora de residuos orgánicos que operan en la institución, tal como se detalla en las condiciones técnicas exigidas.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 3.223.552			X	Criterios de desempate
14	CMA-MC-24438-MC-030-2026	Adquirir a título de compraventa materiales para fabricación de rejas metálicas de protección en las ventanas corredizas del edificio académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 5.244.000			X	Criterios de desempate

	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
					Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
15	CMA-MC-24441-MC-033-2026	Prestar los servicios de operación logística para la realización del evento del Día del Maestro 2026 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 18.550.000			X	Criterios de desempate	Logros: Se están implementando criterios de buenas prácticas contractuales que promueven la igualdad de oportunidades y compras públicas con enfoque diferencial y de género, para población en condiciones de vulnerabilidad social. Lo anterior, favorece a la protección de derechos fundamentales de personas con situaciones vulnerables.
16	CMA-MC-24439-MC-031-2026	Adquirir a título de compraventa, equipos requeridos para el desarrollo y adecuada ejecución de los proyectos de investigación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme las condiciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 22.449.910			X	Criterios de desempate	
17	CMA-MC-24442-MC-034-2026	Suministrar reactivos, insumos y material fungible, destinados al desarrollo de los proyectos de investigación adelantados en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante entregas parciales conforme a los requerimientos de la entidad	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 28.443.572			X	Criterios de desempate	
18	CMA-SIP008-24434-2026	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para realizar el suministro dematerial pedagógico, comunicacional y de dotación institucional que conformará las Cajas de Herramientas Pedagógicas destinadas a las Instituciones Educativas y Entidades Territoriales priorizadas en el marco del contrato interadministrativo No. ANSV-114 de 2025	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 150.000.000			X	Criterios de desempate	
19	CMA-MC-24440-MC-032-2026	Adquirir a título de compraventa, materiales didácticos y académicos requeridos para el desarrollo del proyecto camino a la U, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la población beneficiaria	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 7.468.952			X	Criterios de desempate	
20	CMA-SIP009-24450-2026	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución, en vehículos tipo camioneta, microbús, buseta y bus, para el desarrollo de salidas académicas, actividades de extensión, proyección social y demás necesidades institucionales en el Departamento de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 304.873.705			X	Criterios de desempate	

	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
					Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
21	CMA-SIP010-24451-2026	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, así como la rectificación y actualización del sistema de detección de incendios, alarma, alerta y monitoreo de la bomba listada contra incendios en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede nuevo horizonte comuna 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 54.692.240			X	Criterios de desempate	
22	CMA-SAM001-24433-2026	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a "Prestar los servicios de operación logística para la planeación, coordinación y ejecución de las socializaciones de resultados con las Entidades Territoriales priorizadas y las socializaciones del proceso con las Instituciones Educativas priorizadas en diferentes ciudades del territorio nacional, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato interadministrativo ANSV-114-2025.	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA	\$ 320.000.000			X	Criterios de desempate	
23	CMA-SIP011-24452-2026	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a prestar los servicios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de los laboratorios de gastronomía y el economato de la Facultad de Administración de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	\$ 75.583.116			X	Criterios de desempate	
24	CMA-MC-24443-MC-035-2026	Prestar el servicio de mantenimiento integral a los sistemas y equipos de presión de agua potable y de red contra incendios (RCI) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de optimizar su desempeño y garantizar su correcto funcionamiento, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 18.498.496			X	Criterios de desempate	
25	CMA-MC-24444-MC-036-2026	Adquirir a título de compraventa equipos para la mediciones higiénicas, consistente en luxómetro y monitor de estrés térmico, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 21.981.564			X	Criterios de desempate	



Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co>

Acuerdo Distrital 016-2020

1 mensaje

Carlos Alberto Toro Mejía <carlos.torom@colmayor.edu.co>

21 de julio de 2026 a las 15:58

Para: Luz Elena Ruiz Rivillas <luze.ruiz@medellin.gov.co>, carolina.segura@medellin.gov.co

Cco: profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co

Cordial Saludo,

A continuación, se envía el formato de informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, con relación a la implementación del Acuerdo No. 016 de 2020 con relación a la contratación del año 2026.

Cumpliendo así con el comunicado enviado el 27 de marzo de 2026 con asunto: "Informe seguimiento a la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Reglamentario 0310 de 2022, con alcance al segundo trimestre 2026.

Se hace envío de los dos informes correspondientes

1-Seguimiento con alcance Trimestre 2 de 2026 (Abril-Junio)

2-Seguimiento con alcance Trimestre 2 de 2026 (Abril-Junio)

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

¡Feliz Tarde!



Carlos Alberto Toro Mejía

Jefe de Oficina de Evaluación y Control

Tel: (+57) 444 56 11 Ext: 0110

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo

2 adjuntos



2. FORMATO DE REPORTE ACUERDO 016 2020 CONTRATOS DESCENTRALIZADOS (2).xlsx

22K



1. Informe segundo Trimestre de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020_ok.pdf

706K